

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Att. Sr. D. Rodrigo Buenaventura
Paseo de la Castellana nº 19
28046 Madrid

Madrid, 8 de Mayo de 2007

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para conocimiento del público en general, el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

“Pharma Mar, S.A. ha firmado un contrato de crédito con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 50 millones de euros para la financiación de sus actividades de I+D.

Del mencionado préstamo el tramo que corresponde a BEI asciende a 30 millones de euros mientras que el tramo que corresponde a ICO es de 20 millones de euros.

Se trata de un préstamo a 10 años con tres de carencia a un tipo de interés de mercado para este tipo de operaciones.

Actúan como garantes de la operación solidariamente Zeltia, S.A. y su filial Xylazel, S.A. Esta última, a su vez, podrá ser beneficiaria de hasta un 5% del tramo ICO para financiación de sus propias inversiones. Como garantías reales de la operación, Zeltia, S.A. ha constituido prenda sobre un 29,5% de las acciones de Neuropharma, S.A. de su propiedad así como sobre acciones que representan el 99,92% de Xylazel, S.A. también de su titularidad.

El contrato contempla un periodo de disposiciones sucesivas del crédito, periodo que finalizará el 30 de marzo de 2009. Las disposiciones del crédito se realizarán previa justificación de las inversiones de Pharma Mar, S.A. en I+D en el trimestre anterior (excepto la primera disposición que abarcará un semestre de inversiones); el importe de cada disposición podrá ser de hasta un máximo del 85% de la cantidad invertida en el mencionado periodo”.

Sin otro particular les saluda atentamente,

María Luisa de Francia
Directora Financiera
Zeltia, S.A.